



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

### EN SU SESION DE FECHA 19.06.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER**: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días domingo 30 de junio y lunes 1° de julio próximo, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial inicial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique en la 2ª carrera del día jueves 13 de junio ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "AVISPA REINA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR**: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey aprendiz JUAN I. PINTOS, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del jueves 13 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "PARDA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR**: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,400 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del domingo 16 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "AQUIMAN"; y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR**: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 8ª carrera del domingo 16 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "FURIOSO STAR"; y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR**: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día jueves 13 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "RISITA CAT" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

  
NÉSTOR A. CAMINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

#### COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 11.500.-, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día jueves 13 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "GLORIOSA STRIPES" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

**MULTAR:** en la suma de \$ 11.500.-, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 17 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "TE QUEREMOS" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

#### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 10.000.- al entrenador s.p.c. D. RICARDO R. SILLEM, por los hechos acaecidos en la reunión del día jueves 13 de junio ppdo., cuando el S.P.C. "INDIA JACKIE", que se encontraba inscripto para participar en la 2ª carrera, no fuera ratificado en tiempo y forma por el entrenador-representante. Asimismo, se dispone **MULTAR** en la suma de \$ 10.000.- al entrenador S.P.C. D. NICOLAS D. PALACIOS, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto al no asumir las obligaciones reglamentarias como entrenador-representante, no ratificando dentro de los plazos establecidos al ejemplar en cuestión. Se les hace saber a ambos entrenadores que, en lo sucesivo, deberán extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

**MULTAR:** en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador S.P.C. D. MARCELO A. DEGREGORIO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "ESPLENDID CRAF", inscripto en la 6ª carrera del jueves 13 de junio ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado el día de la carrera en Sala de Ratificaciones.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**S. P. C.**

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (30) días que se computarán desde el día 16 de junio ppdo. y hasta el día 15 de julio próximo inclusive al S.P.C. "SER SINCERO", a cargo de la entrenadora S.P.C. Da. MARIA F. ALVAREZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 15 en el Hipódromo de San Isidro y domingo 16 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 12ª carrera del día domingo 16 de junio ppdo. sin causa justificada.

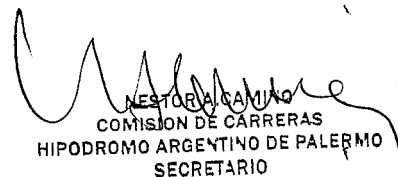
**SUSPENDER:** por el término de sesenta (30) días, que se computarán desde el 16 de junio ppdo. y hasta el 15 de julio próximo inclusive, al S.P.C. "LAMENTO KEY", que se encontraba inscripto en la 12ª carrera del día domingo 16 de junio ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. CARLOS D. GOICOECHEA, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr sin causa justificada.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 17 de junio ppdo. y hasta el día 16 de julio próximo inclusive, al S.P.C. "PASEO ROMANTICO", a cargo del entrenador s.p.c. D. GERONIMO PARMA, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 5ª carrera del lunes 17 de junio ppdo. sin causa justificada.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 17 de junio ppdo. y hasta el día 16 de julio próximo inclusive, al S.P.C. "CIMBAL", a cargo del entrenador s.p.c. D. DANIEL J. LEZCANO, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 11ª carrera del lunes 17 de junio ppdo. sin causa justificada.

### **S T A R T E R**

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "IMAGINE GIRL", a cargo del entrenador s.p.c. D. VICTOR O. FERNANDEZ, por negarse a ingresar al partidador en la 8ª carrera del día lunes 17 de junio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 17 de junio ppdo. y hasta el día 16 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

  
NESTOR CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

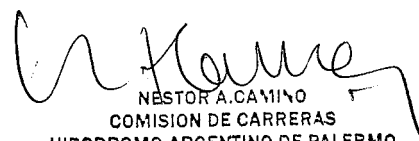


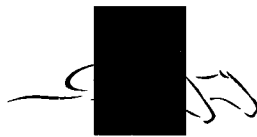
HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**TESORERIA**  
**PREMIO CADUCO**

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. PABLO NESTOR MAYOLA (D.N.I. N° 18.381.162), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "INDIA ROSENDA" por su participación en la reunión del día 8 de marzo de 2021; al S.P.C. "LUNA ESPECIAL" por su participación en la reunión del día 10 de mayo de 2021; al S.P.C. "SALE SEGURO" por su participación en la reunión del día 25 de noviembre de 2021; al S.P.C. "NICOLETTO" por su participación en la reunión del día 26 de febrero de 2022; al S.P.C. "PRUNETTA" por sus participaciones en las reuniones de los días 21 de febrero, 6 de marzo y 25 de noviembre de 2021 y al S.P.C. "MARQUISE STRIPES" por sus participaciones en las reuniones de los días 8 de marzo y 3 de abril de 2021; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 19 de junio de 2024

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico de San Isidro, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“REINA CURIOSA”** que participara de la 3ª carrera del día lunes 20 de mayo ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Adolfo F. Benedetti y al S.P.C. “Reina Curiosa”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “REINA CURIOSA”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Benedetti los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);

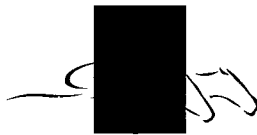
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

**RESUELVE**

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 12 de junio ppdo. y hasta el día 11 de octubre próximo inclusive al entrenador S.P.C. D. ADOLFO F. BENEDETTI;

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

2º.- Suspender por el término de término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 12 de junio ppdo. y hasta el 11 de octubre próximo inclusive, al S.P.C "REINA CURIOSA";

3º.- Distanciar del marcador de la 3ª carrera del día 20 de mayo ppdo., al S.P.C. "REINA CURIOSA", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "MORENA SAR"; segundo "SAROOKH"; tercero "FLICKA FIL"; cuatro "PRINCESS VISION" y quinto "REE PROMOCIONADA";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO**

**FIRMA Y ACLARACION:**

**FECHA DE RECEPCION:**

**NÚMERO DE DOCUMENTO:**

**DIRECCIÓN Y TELEFONO:**

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO